





N.I.F.: A-28/476208





MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO EXPEDIENTE TSA0078357.

1) Justificación de la necesidad de la contratación.

Con fecha 5 de mayo de 2022, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León encarga a TRAGSA la realización de los siguientes trabajos:

"02.IR-1/2022 RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE ESPACIOS MINEROS AFECTADOS POR EL PLAN DE CIERRE DE LA MINERÍA NO COMPETITIVA, EN LOS TT.MM. DE TORRE DEL BIERZO Y VILLAGATÓN (LEÓN), № OBRA 0580651"

"02.IR-2/2022 RESTAURACION AMBIENTAL DE LA EXPLOTACION A CIELO ABIERTO GRAN CORTA DE FABERO (LEÓN) ESTE PROYECTO ESTÁ FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA-NEXTGENERATION EU, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA". Nº Obra 0580211.

"02.IR-3/2022 RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE ESPACIOS MINEROS EN EXPLOTACIONES DE CARBON EN TREMOR DE ARRIBA, AFECTADOS POR EL PLAN DE CIERRE DE LA MINERÍA NO COMPETITIVA, T.M. DE IGUEÑA (LEÓN). ESTE PROYECTO ESTÁ FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA-NEXTGENERATION EU, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA". Nº Obra 0581571.

Con fecha 8 de noviembre de 2022, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León encarga a TRAGSA la realización de los siguientes trabajos:

"02.IR-14/2022 CYL 8 – RESTAURACIÓN AMBIENTAL EN INDUSTRIAS EXTRACTIVAS CERRADAS Y ABANDONADAS, INSTALACIONES MINERÍA A CIELO ABIERTO GRUPO JARRINAS EN PÁRAMO DEL SIL (LEÓN). ESTE PROYECTO ESTÁ FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA-NEXTGENERATION EU, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA" Nº Obra 0582541

"02.IR-15/2022MRR-CYL 9 – RESTAURACIÓN AMBIENTAL EN INDUSTRIAS EXTRACTIVAS CERRADAS Y ABANDONADAS, INSTALACIONES MINERÍA A CIELO ABIERTO AGSA. T.M. PÁRAMOS DEL SIL (LEÓN). ESTE PROYECTO ESTÁ FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE

















N.I.F.: A-28/476208





RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA-NEXTGENERATION EU, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA" № Obra 0582551.

Con fecha 11 de noviembre de 2022, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León encarga a TRAGSA la realización de los siguientes trabajos:

"02-IR-10/2022 MRR-CYL 1 – RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE INSTALACIONES DE MINERÍA CERRADA Y ABANDONADA EN EL ENTORNO DEL MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO CÚA, CON CÓDIGO DE INVENTARIO 126 II 3 001 EN FABERO (LEÓN). ESTE PROYECTO ESTÁ FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA-NEXTGENERATION EU, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA". № Obra 0582561.

"02-IR-11/2022 MRR-CYL 2- RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE INSTALACIONES DE MINERÍA CERRADA Y ABANDONADA EN EL ENTORNO DEL MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO CÚA, CON CÓDIGO DE INVENTARIO 126 II 3 004 EN FABERO (LEÓN). ESTE PROYECTO ESTÁ FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA-NEXTGENERATION EU, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA". № Obra 0582571.

"02.IR-12/2022 MRR-CYL 3- RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE INSTALACIONES DE MINERÍA CERRADA Y ABANDONADA EN EL ENTORNO DEL MARGEN DERECHA DEL RÍO CÚA, CON CÓDIGO DE INVENTARIO 126 II 3 007 EN FABERO (LEÓN). ESTE PROYECTO ESTÁ FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA-NEXTGENERATION EU, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA". Nº Obra 0582581.

"02.IR-13/2022 MRR-CYL 4 - RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE INSTALACIONES DE MINERÍA CERRADA Y ABANDONADAEN EL ENTORNO DEL MARGEN DERECHA DEL RÍO CÚA, CON CÓDIGO DE INVENTARIO 126 II 3 014 EN FABERO (LEÓN). ESTE PROYECTO ESTÁ FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA-NEXTGENERATION EU, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA". № Obra 0582591.

Con fecha 24 de agosto de 2023, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León encarga a TRAGSA la realización de los siguientes trabajos:

"02-IR-16/2022 MRR-CYL 10 – RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE ESPACIOS MINEROS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORENO (LEÓN). ESTE PROYECTO ESTÁ FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA-NEXTGENERATION EU, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA". Nº Obra 0583441.

















N.I.F.: A-28/476208





En los proyectos figura la ejecución de la obra siguiente:

Ejecución de hidrosiembra mediante equipo de hidrosiembra formado por camión con conductor e hidrosembradora,

que se pretende cubrir mediante la presente contratación y que satisface las necesidades contempladas en el citado proyecto.

Esta contratación de arrendamiento, tienen la condición de alquiler de medios auxiliares/instrumentales.

Código CPV: 45500000- Alquiler de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería con maquinista.

Justificación de la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes porque, se trata de un alquiler que se realiza de forma puntual, y el contar con varios contratistas dificultaría la correcta ejecución del contrato desde los puntos de vista técnico y administrativo.

Justificación de la elección de las condiciones especiales de ejecución.

Durante la ejecución del contrato son condiciones especiales de ejecución las siguientes:

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la presencia del personal que ejecutará el objeto del contrato. Se justifica por la aplicación de las medidas destinadas a prevenir la siniestralidad laboral expuestas en el Plan de Seguridad y Salud especifico de la obra.

- La justificación del cálculo del presupuesto de licitación y del valor estimado del contrato.
- El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 56.567,50 € (IVA INCLUIDO).

Los precios recogidos en el presupuesto de licitación se corresponden con precios que soporta TRAGSA en compras de estas características.



















N.I.F.: A-28/476208





Nº Uds.	Ud.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LICITACIÓN	
			Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (IVA no incluido)
8,00	Ud.	Transporte a obra de equipo de hidrosiembra	900,00	7.200,00
350,00	h	Alquiler de equipo de hidrosiembra formado por camión dúmper 6x6 con conductor e hidrosembradora con capacidad del tanque (C) 3.500 l ≤ C ≤ 5.000 l (litros), motor diésel de potencia (P) > 22,4 kW (30 hp) para propulsar los sistemas de agitación y bombeo, agitación de paleta mecánica y recirculación de líquido, equipo de bombeo de 4" x 1½", alcance de descarga desde el cañón > 40 m. Incluidos cañón, toberas, mangueras de presión flexible y accesorios para su correcto funcionamiento.	113,00	39.550,00
IMPORTE TOTAL LOTE 1 (IVA no incluido)			46.750,00 €	
IMPORTE IVA (21%)			9.817,50 €	
IMPORTE TOTAL (IVA incluido)			56.567,50 €	

Precios unitarios son máximos de licitación

Desglose de los importes tenidos en cuenta por el tipo de coste del proveedor

COSTES DIRECTOS del proveedor	38.515,41
COSTES INDIRECTOS del proveedor	770,31
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	39.285,71





















N.I.F.: A-28/476208





COSTES GENERALES (13%)	5.107,14
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	2.357,14

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 46.750,00 € (IVA NO INCLUIDO).

Para el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta el presupuesto base de licitación, el importe de las posibles modificaciones previstas y el importe de las eventuales prórrogas del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	46.750,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	46.750,00 €

5) Justificación de la elección de la Clasificación de Contratistas y de los criterios de solvencia.

Justificación de clasificación de contratistas.

No se solicitará como condición obligatoria para participar en la licitación la clasificación de contratistas por no superar el valor estimado del contrato los 500.000 € tal y como establece el artículo 77 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre.

No obstante, los empresarios podrán acreditar su solvencia no solo acreditando los requisitos de solvencia exigido en el pliego, sino también con las siguientes clasificaciones de contratistas:

Grupo K "Especiales"; Subgrupo 6 "Jardinería y plantaciones", Categoría 1 (hasta 150.000,00 €) o superior.

Criterios de Solvencia

Para poder celebrar el contrato, los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las siguientes condiciones de solvencia económica y financiera y profesional.

Solvencia económica y financiera.

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por el volumen anual de negocio, acreditándose a través de:













Pág. 5 de 7







N.I.F.: A-28/476208





Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, debiendo acreditar un volumen de negocios no inferior a 47.000,00 €, IVA NO INCLUIDO;

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el punto anterior, el licitador aportará además fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes al mejor de los tres últimos ejercicios disponibles si dispusiera de ellas, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.

Solvencia técnica y profesional.

La solvencia técnica y profesional del empresario se acreditará mediante:

Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, que acredite que el licitador dispone de la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos, acompañada de la documentación acreditativa.

La disposición de, al menos, una unidad de la maquinaria solicitada, integrada en la empresa o no, para la ejecución de los trabajos de las prestaciones recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y a la que se adjuntará la documentación acreditativa correspondiente.

Justificación de los criterios de solvencia.

Los requisitos de solvencia solicitados son los mínimos establecidos en Ley 9/2017 para los contratos de obra, artículos 87 y 88, siendo proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa al mismo, no supone una discriminación de los proveedores ni buscan una restricción de la competencia.

6) Justificación de la elección de los criterios de adjudicación elegidos.

El **único criterio** de adjudicación es el **precio:** objetivo y de valoración automática mediante fórmula basada en las proporciones económicas presentadas por los licitadores.

PRECIO

Puntuación máxima: 100 puntos

$$P_x = P_{\text{max}} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

















N.I.F.: A-28/476208





Siendo *Px* la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, *Pmax* la puntuación máxima, *Ox* el importe de la oferta del licitador, y *Omb* el importe de la oferta más económica.

7) Justificación de la elección del procedimiento de licitación.

El contrato es del tipo OBRA y, de acuerdo con el valor estimado del contrato para obras financiadas con el PRTR, corresponde el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. No obstante, se tramita por el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO porque es necesario que los licitantes declaren, y el mejor valorado acredite, su Solvencia que haga presumir su aptitud para la ejecución del contrato.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

8) Justificación de la garantía provisional.

Dado que el procedimiento mediante el cual se tramita la licitación es ABIERTO SIMPLIFICADO, no es de aplicación.

9) La justificación de la tramitación de urgencia.

La contratación no se tramita de urgencia por lo que no es de aplicación.

10) Justificación de la ausencia de medios en los contratos de servicios.

El tipo de contrato es de OBRA por lo que no es de aplicación.









